

NUMERO	266.055
FECHA DE PRESENTACION	23 Junio 1982



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1984

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

37 FECHA DE PUBLICIDAD	38 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F16L 13/08 // F16L 17/02

34 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE ACOPLAMIENTO PARA UNION DE TUBOS SOLDABLES CON ESTAÑO.

39 SOLICITANTE (S)

DA MA ROSA MOLTO LLAUGER

40 DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Manila, 58 - 702^a BARCELONA.- 34

41 INVENTOR (ES)

42 TITULAR (ES)

43 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo perfeccionado de acoplamiento para unión de tubo soldables con estaño.

5

Las instalaciones destinadas a determinar las conducciones de un gas o un líquido, están materializadas por una serie de tramos tubulares que están combinados con unos manguitos que determinan las derivaciones, los acodamientos, los estrechamientos, etc., cuyos manguitos y la longitud de los tramos tubulares establecen el trazado de la citada instalación.

10

15

El método convencionalmente empleado hasta ahora para realizar la conexión de los distintos tramos y manguitos que componen la instalación tubular, suele consistir en un acoplamiento axial definido por la introducción parcial de los extremos de los tramos tubulares en las bocas de los manguitos. La estanqueidad de los citados acoplamientos debe estar perfectamente garantizada para impedir posibles fugas, por ello es necesaria la colaboración de un medio sellador que asegure la conexión.

20

25

El medio sellador más comunmente empleado, consiste en la aportación de una capa de estaño depositada en la zona de acoplamiento; no obstante, la aplicación de dicha capa de estaño resulta entretenida y delicada, ya que un fallo en la misma puede ocasionar una fuga del producto que debe circular por el interior de la instalación.

30

Otros sistemas para realizar los acoplamientos de los diferentes componentes de la instalación tubular, consisten en la colaboración determinales roscados o de bridas con juntas estancas. El principal inconveniente de -

1 estos sistemas, radica en el encarecimiento que supone la fabricación de cada uno de los elementos que intervienen en el acoplamiento.

5 Con el propósito de ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa, eficaz y definitiva en el orden técnico y comercial, el dispositivo de acoplamiento que nos ocupa está especialmente ideado para garantizar una perfecta estanqueidad y resolver de un modo práctico la cuestión, siendo su principal y más notable característica la simplicidad de sus componentes que colaboran con la eficacia del sistema y hacen de él un conjunto práctico y competitivo tanto en el aspecto técnico como en el aspecto económico-comercial.

10 A tal fin, el dispositivo de acoplamiento para la unión de tubos soldables con estaño en cuestión, es del tipo que incorpora un manguito de unión entre los tubos que componen la instalación, cuyos manguitos determinan las derivaciones, acodamientos, estrechamientos y/o abocados.

15 Cada una de las bocas del manguito, en la zona de alojamiento para el extremo del tubo, presenta una deformación periférica saliente que constituye internamente un alojamiento para un relleno de estaño mezclado con un decapante.

25 La zona de alojamiento para el extremo del tubo, esta afectado por un rebaje interno o por una deformación exterior que constituye el tope de penetración del citado tubo a conectar para determinar su acoplamiento respecto al manguito.

30 Con el objeto de ilustrar convenientemente cuan-

1 to hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

5 En la figura se representa una vista del perfil seccionado de un manguito, en la que se pueden apreciar los principales elementos que determinan el dispositivo de acoplamiento.

10 En base a la citada figura, referenciamos: 1 zona de alojamiento, 2 extremo del tubo, 3 deformación periférica, 4 alojamiento, 5 relleno de estaño mezclado con decapante y 6 tope de penetración.

15 El dispositivo de acoplamiento está materializado por un manguito que establece las derivaciones, los acodamientos y demás características del trazado de la instalación tubular. Las bocas del manguito ofrecen una zona de alojamiento 1 donde se introduce el extremo del tubo 2, cuya penetración está limitada por el tope 6, el cual está

20 obtenido por un rebaje interno o por una deformación exterior practicada en la boca correspondiente.

25 En la zona de alojamiento 1 se ha practicado una deformación periférica 3 que interiormente define un alojamiento 4 donde se deposita un relleno de estaño 5 mezclado con un decapante. Dicho alojamiento 4 determina un entrante anular dispuesto transversalmente, donde el relleno de estaño 5 se encuentra originalmente enrasado con la cara interna de la zona de alojamiento 1.

30 Para conseguir la unión del extremo del tubo 2 con el manguito, basta con introducir dicho extremo del tu-

bo 2 en la zona de alojamiento 1 y aplicar seguidamente calor sobre la zona exterior de la deformación 3. El calor aplicado funde el relleno de estaño 5 que se distribuye entre la cara interior de la zona de alojamiento 1 y la cara exterior del extremo del tubo 2, de modo que el estaño, una vez solidificado, determina la soldadura entre ambas partes y un cierre perfectamente hermético.

El tope 6 previsto en el fondo de la zona de alojamiento 1, además de constituir un límite de penetración para el extremo del tubo 2, determina un cierre frontal para que el estaño fundido por la acción del calor aplicado sobre la deformación periférica 3, no pueda vertirse hacia el interior de la canalización que define la instalación tubular.

De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presente memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental aportada por la invención como consecuencia a las características constitutivas del conjunto y a la distribución de los elementos que le componen, radica en proporcionar un sistema de acoplamiento rápido y sencillo de llevar a cabo, ofreciendo las máximas garantías de estanqueidad y sin requerir la intervención de un especialista experimentado en soldadura y en el montaje de este tipo de instalaciones.

Los elementos que componen el dispositivo de acoplamiento están obtenidos a partir de materiales de reducido coste, de fácil mecanización y de sencilla preparación, colaborando todo ello a reducir los costes de obtención y la mano de obra durante la instalación. En definitiva, cons

1. tituye un conjunto altamente competitivo y especialmente eficaz de cara a la misión encomendada.

5 _____

10 _____

15 _____

20 _____

25 _____

30 _____

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

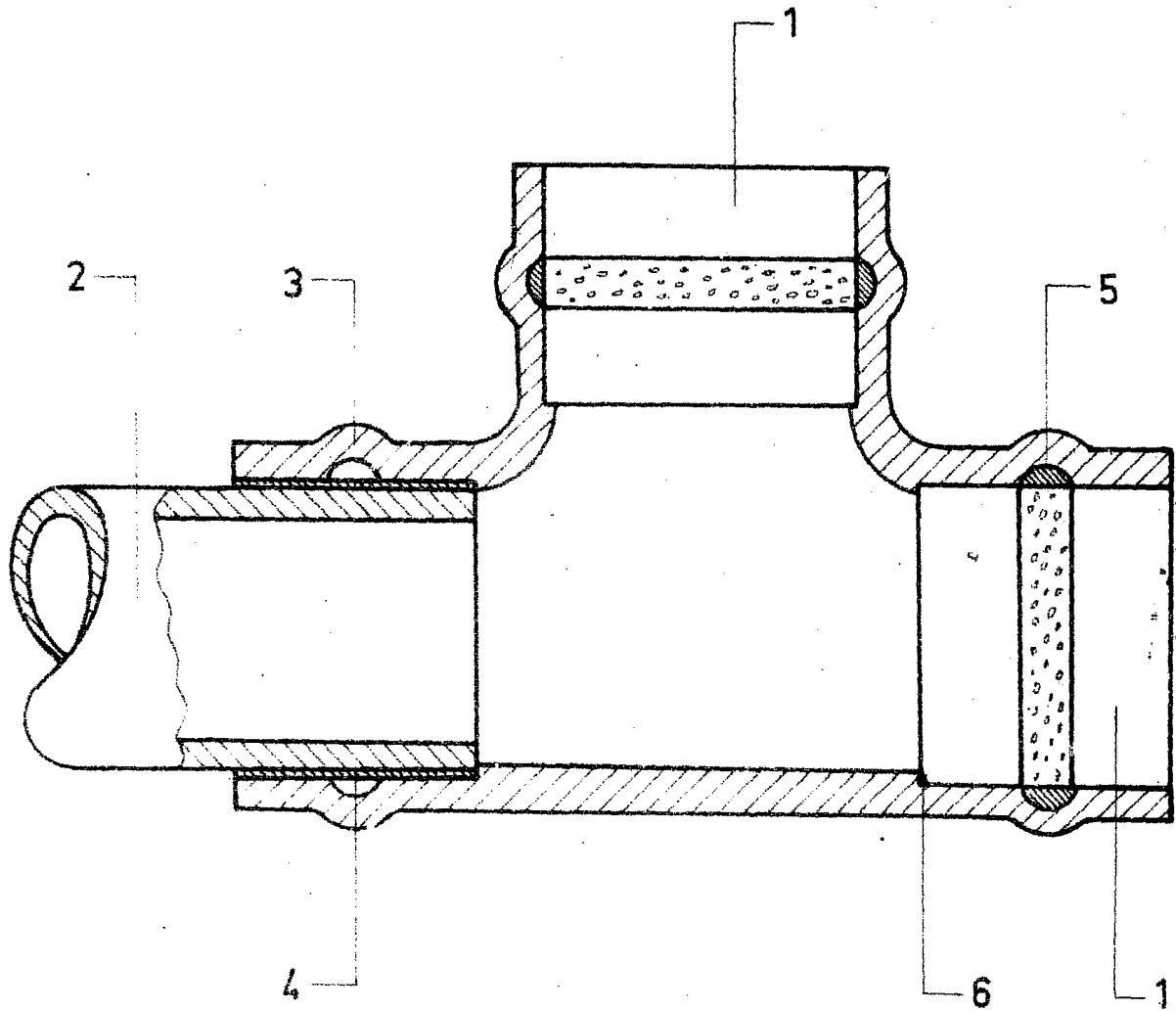
1a.- DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE ACOPLAMIENTO PARA UNION DE TUBOS SOLDABLES CON ESTAÑO que siendo del tipo que comprende un manguito de unión entre tubos con derivaciones, acodamientos, estrechamientos y/o abocardados, se caracteriza esencialmente porque cada una de las bocas del manguito presenta en la zona de alojamiento para el extremo del tubo una deformación periférica saliente que constituye interiormente un alojamiento para un relleno de estaño mezclado con decapante, estando el alojamiento provisto por rebaje interno o por deformación exterior de un tope de penetración del tubo a alojar para su acoplamiento.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE ACOPLAMIENTO PARA UNION DE TUBOS SOLDABLES CON ESTAÑO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas.

Madrid 23 de Junio de 1.982
BERNARDO UNGRIA
P. P.
[Handwritten signature]

266055



ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 19

BERNARDO UNGRIA